



# CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR REVISTA DE FERIA 2020. BASES:

## **PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.-**

- 1.- Podrá participar toda persona originaria de Montalbán y/o residente de la localidad que lo desee**, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que estas sean originales, inéditas y no premiadas en otro concurso.
- 2. Los carteles deberán entregarse en el despacho de cultura y festejos de este Ayuntamiento, a través de CITA PREVIA concertada al teléfono 957311050 extensión n.º 3, desde el día de la publicación de estas bases hasta el JUEVES, 16 de julio de 2020.** En todo caso, los trabajos deberán presentarse sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará la solicitud de participación (anexo I) y fotocopia del DNI, y en el exterior se le asignará un número que corresponderá con el orden estricto de llegada y la fecha de entrega del mismo.
- 3. Los anexos I y II, podrán ser retirados en la Oficina de Cultura y Festejos o a través de la página web ([www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es))**

## **TEMÁTICA Y DIMENSIONES DE LA OBRA.-**

- 4. El tema estará inspirado en motivos relacionados con nuestro pueblo.** El texto a insertar en el cartel será el siguiente: **"Revista de Feria 2020"**. Este Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias.
- 5.- Las obras se realizarán con las siguientes dimensiones: 70 x 50 cm, incluyéndose los márgenes que tuviera, debiendo ir montadas en superficie dura para proceder a colgarlas. La técnica utilizada será libre: pintura, dibujo, fotocomposición, etc, y deberán ir sin enmarcar.** No obstante, aquellos/as autores/as que utilicen tintas doradas, plateadas y fosforescentes en las obras presentadas, podrán ser excluidos pues la técnica de impresión en cuatricromía no distingue estos colores.

## **CUANTÍA DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO DE COBRO.-**

- 6.- Se establece un premio único de quinientos euros (500,00 €),** cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria **3380 - 48100 PREMIOS del Presupuesto Municipal Vigente.** Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponder. Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la LGS y RGS, la LRBRL, la LRJ-PAC, el TRLHL, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.
- 7.- El/la ganador/a de este premio, tras la aceptación del mismo, otorga al Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada.** Asimismo este Ayuntamiento podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del TRPI. Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al artista premiado la cumplimentación del anexo II (Documento de transferencia bancaria y aceptación del premio) que se le facilitará en el momento oportuno.

## **SOBRE EL JURADO Y SU FALLO.-**

- 8.- A propuesta del titular de la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento se designará el JURADO, cuya composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que en todo caso no será antes del JUEVES, 16 de julio de 2020.**
- 9.- El fallo del jurado se hará público a partir del LUNES, 20 de julio de 2020,** publicándose tal decisión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es) y personalmente al ganador del concurso. El trabajo ganador será cartel anunciador de la Revista de Feria 2020.
- 10.- La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable.** En tal caso, el Ayuntamiento resolverá en consecuencia. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en las bases que pudieran surgir.
- 11.- El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado/a propuesto/a, hasta que el premio sea decretado por Resolución de la Alcaldía.**

## **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-**

- 12.- El cartel ganador junto con el resto de trabajos será expuesto en el teatro municipal durante el mes de julio de 2020.** Concluida la exposición, los carteles no premiados podrán ser retirados por los autores, estableciéndose como fecha límite el 20 de septiembre de 2020. Transcurrida esta fecha, las obras no retiradas, pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento, que dispondrá de las mismas como considere oportuno. El Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que pudieran sufrir los carteles presentados, por incendio, transporte, robo o cualquier otra circunstancia, tanto en el periodo de almacenaje como en el de exposición.
- 13.- Los concursantes, por el hecho de serlo, aceptan las presentes Bases y la decisión del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.**